



La identificación de menores, víctimas de trata de seres humanos".



JORNADA SOBRE TRATA DE MUJERES Y MENORES
CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.
Vitoria-Gasteiz, 10 de noviembre de 2016



INDICE

Guardia Civil

Conceptos Generales.

Procedimiento Menores

Perfil general

Finalidades de la trata en menores.

Actuación policial





Conceptos Generales.

- Convención de Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional. **Palermo**, diciembre de 2000. Protocolo para perseguir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente la de mujeres y niños.
- Código Penal, el legislador utiliza, la minoría de edad en dos supuestos del artículo 177 bis:
 - En el tipo básico, si el menor es víctima, **existe el delito aunque no concurra ninguno de los medios comisivos** del delito (engaño, violencia, etc.)
 - Tipo agravado, cuando la víctima es menor.

Guardia Civil





Conceptos Generales.

Guardia Civil

- La situación de riesgo exige que los poderes públicos se preocupen de la situación del mismo y garanticen su seguridad y bienestar (art. 17 LO 1/1996, de 15 de enero, de enero, de *Protección Jurídica del Menor*), realizando un seguimiento de estos menores.





Conceptos Generales.

- **Protocolo Marco Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos.**

- Identificación víctimas TSH.
- Si es menor de edad aviso Ministerio Fiscal.
- Entidad pública protección menores.
- Protección, apoyo y asistencia inmediata.
- Interés superior del menor
- Especial vulnerabilidad.
- Evitar la victimización secundaria.
- Entrevista (sin demora, lugar adaptado, profesionales con formación específica, en presencia representante legal (?)).
- El mínimo imprescindible, prueba preconstituidad.

Guardia Civil





Conceptos Generales.

Guardia Civil



Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados:

- Menores extranjeros en situación de riesgo: medidas de prevención de la trata de seres humanos y contra la utilización de menores
- El Cuerpo policial actuante para clarificar la situación, decisión migratoria, vínculo y relaciones con el menor extranjero que le acompaña, en particular destino en España, personas a las que va a visitar o con las que permanecerá en nuestro país.
- *Invitación a realizar la prueba de ácido desoxirribonucleico (ADN)*
- *Puesta en conocimiento del Ministerio Fiscal y de la Entidad pública de protección de menores competentes.*

- 
- 
1. *Las circunstancias de localización del menor.*
 2. *Las alegaciones del adulto en las que afirma tener un vínculo biológico paterno-materno filial con el menor.*
 3. *El contenido y resultado de la entrevista realizada.*
 4. **El ofrecimiento al adulto de poder someterse voluntariamente a la prueba de ADN** como medio de acreditar la existencia del vínculo biológico paterno-materno filial.
 5. **La información completa** al adulto sobre la prueba de ADN que se le solicita, los efectos de sus resultados y **las consecuencias** que se derivarían de su negativa a someterse a ellas.
 6. **Constancia de la autorización** o de la negativa del adulto y motivos alegados.
 7. *Puesta en conocimiento y **remisión de copia del acta al Ministerio Fiscal**.*



- El niño no puede abandonar el centro de acogida.
- A estos efectos el Fiscal acude al Juez para que requiera al adulto para que no abandone el centro con el menor sin autorización judicial mientras se evalúa la situación de riesgo.
- La resolución se comunica al Cuerpo Policial que desarrolle la investigación, para que la haga cumplir.
- En casos de abandono inminente del centro en que no sea posible acudir al juez, la policía actuante puede separar al menor en caso de riesgo inminente en tanto se obtiene la decisión judicial por la que no pueden abandonar el centro. El centro acoge al menor y el Fiscal ejerce la acción.



Perfil general

Guardia Civil

Medio típico : abuso de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima:

- **Penuria económica.**
- **Escaso nivel socio-cultural.**
- **Familia desestructurada.**
- **Drogodependencia.**
- **Corta edad.**
- **Inquietud de la adolescencia.**
- **Absentismo escolar.**





Finalidades de la trata en menores.

Guardia Civil



- **Niños instrumentalizados**
 - Niños ancla. (Operación Herodoto, 12 detenidos, 8 niños liberados de Congo, Angola, Ruanda y Costa de Marfil).
 - Niños del clan. (operación Zenix- 8 detenidos, homicidio de un niño y lesiones graves a otro)
- Explotación laboral. mendicidad. (Operación Greens, 1 detenido, 1 niño liberado)
- Matrimonios forzados. (Operación Cachiseca, 5 detenidos, una niña liberada)
- Explotación sexual. (Operación Simpático, 9 detenidos y una menor liberada)

- Denuncia: propias víctimas, clientes, familiares.
- Inspecciones administrativas: entrevistas reservadas (indicadores).
- Investigaciones colaterales: otros delitos (drogas, blanqueo, etc)
- Información de organismos de cooperación policial internacional: Interpol, Europol, enlaces policiales (consejeros y agregados de interior).





Actuación policial

Guardia Civil

Prueba anticipada
Protección de testigos

Investigación
tradicional

Cooperación
policial
internacional

Investigación
patrimonial





Guardia Civil



GRACIAS POR
SU ATENCIÓN

Capitán Vicente Calvo Vinagre
Guardia Civil – Jefatura Policía Judicial
Calle Príncipe de Vergara 246, 28016 Madrid
vcalvo@guardiacivil.es